

Código Fecha de Aprobación Versión E-GDE-FO-03 01/08/2018

Versión 1
Página Página 1 de 6

#### **ACTO DE GERENCIA**

# ACTO DE GERENCIA N. 1299 DE 2023 (15 de Diciembre de 2023)

"Por medio de la cual se modifica el plan anual de adquisiciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023"

El gerente de la empresa de Energia Eléctrica del Departamento del Guaviare, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el decreto 115 de 1996, ley 142 de 1994 y,

## CONSIDERANDO

- Que mediante junta directiva ordinaria número 255 del 19 de octubre de 2022, la junta directiva aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la empresa para el periodo fiscal comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Por manifestación de la Contraloría Departamental del Guaviare las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones se realizan en cabeza del Gerente.
- 3. Que el Plan Anual de Adquisiciones se elaboró en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare Energuaviare S.A.E.S.P., adoptado y desagregado mediante acto de gerencia N. 1055 de 31 de diciembre de 2022.



Código Fecha de Aprobación

01/08/2018

Versión Página

Página 2 de 6

#### **ACTO DE GERENCIA**

- Publicación del Plan Anual de adquisiciones. La empresa publicara su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones de este en su página web y en el Secop II.
- 5. Actualización No 96 del Plan Anual de adquisiciones. La empresa actualizara el Plan Anual de adquisiciones cuando lo estime pertinente.
- 6. Que la Gerencia como consecuencia de la gestión de recursos de nivel nacional para la ampliación del sistema eléctrico del departamento del Guaviare solicita modificación al PAA a fin de actualizar las necesidades teniendo en cuenta:

Las proyecciones de contratación adicionales en el mes de Diciembre de 2023.

7. Que el objeto del Plan de adquisiciones de la empresa permite satisfacer oportunamente las necesidades que requiera, teniendo en cuenta la misión y visión de cada una de las áreas, con el fin de cumplir a cabalidad con los objetivos y funciones, máxime que se trata de garantizar el cumplimiento de resultados que se esperan al final de la presente vigencia.

En virtud de lo anterior,

# **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Anual de adquisiciones, de la Empresa de energía Elèctrica del Departamento del Guaviare Energuaviare S.A.E.S.P., correspondiente a la vigencia fiscal 2023, según listado anexo que hace parte integral del presente acto de gerencia.



NH 822.004-680-9

ACTO DE GERENCIA

	Código	E-GDE-FO-03
	Fecha de Aprobación	01/08/2018
_	Versión	1
i	Página	Página 3 de 6

ARTÍCULO SEGUNDO: La adquisición de bienes y servicios deberá ser realizada con base en el presente Plan Anual de Adquisiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Las modificaciones a que hubiere lugar se efectuarán de conformidad a las necesidades y requerimientos del negocio en marcha.

ARTÍCULO CUARTO: Este acto de gerencia rige a partir de la fecha de su modificación.

Dada en San José del Guaviare, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



 Código
 E-GDE-FO-03

 Fecha de Aprobación
 01/08/2018

 Versión
 1

ACTO DE GERENCIA

Página Página 4 de 6

Codigo UNSPSC (cada codigo separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de seleccion (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo; días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor tetal estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Estado de solicitud de vigencias futuras	Hbicación	Nambre del responsable
	CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ENERGÉTICOS SOSTENIBLES Y DE MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EXISTENTE Y CAPACITACIÓN INFORMAL A COMUNIDADES DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS EN EL USO RACIONAL Y											
	EFICIENTE DE LA ENERGÍA. Alcance: En cumplimiento al objeto del contrato a suscribir, el contratista se obliga para con ENERGUAVIARE S.A E.S.P., a realizar las actividades y obras de infraestructura que garanticen cumplir el OBJETO, para lo cual deberá realizar la ejecución del (100%) def contrato, de conformidad con											
72151502	las características, descripciones y cantidades que se definen en la presente solicitud. Para lo anterior deberá	12	12	o	12	CCE- 11  03	1	7466000000	7466000000	0	CO- GUV- 95001	MIGUEL ANGEL BARRETO SANCHEZ

(Liahord)
OVAR EDUARDO BLANCON SANCHEZ
Subgregace Figantians



 Código
 E-GDE-FO-03

 Fecha de Aprobación
 01/08/2018

 Versión
 1

 Página
 Página 5 de 6

# **ACTO DE GERENCIA**

garantizar el cumplimiento de						i	T		T	1	T
las características técnicas						:		!	ļ		
conforme a los Anexos	]		i				[				
Técnicos referenciados.	i						f			1	1
garantizando el correcto								1			
suministro, transporte,		İ								i	1
instalación, implementación,		İ	ļ	į			 	i	!		!
puesta a punto y pruebas, de			!						:		
la infraestructura energética a	į į		İ	+							F
implementar, ampliar o	· .	İ		- 1							
mejorar de las actividades a			1	Į							
ejecutar.		•				1 :					
CONTRATO DE										!	
CONSULTORÍA PARA	1		İ	i						:	
REALIZAR LAS	!			!		!				:	!
ACTIVIDADES DE			ļ						ļ		
INTERVENTORÍA AL	! !	!	ļ								
CONTRATO DE								;			
IMPLEMENTACIÓN DE									1		į
PROYECTOS	!		!								
ENERGÉTICOS			:								
SOSTENIBLES Y DE		1	İ								
MEJORAMIENTO A LA		i				[ !					
INFRAESTRUCTURA		İ				:					
ELÉCTRICA EXISTENTE Y		1		1							1
CAPACITACIÓN INFORMAL	[	i	i			ļ i	ŀ				
A COMUNIDADES DE LAS	!		•	1							
ZONAS NO			[								
INTERCONECTADAS EN EL				i			i				
USO RACIONAL Y			i			l i					
EFICIENTE DE LA ENERGÍA.		4	İ			!!!!					
alcance: a Interventoría será	1										
la encargada de controlar,	i 1					1					
vigilar, prevenir, verificar,											
exigir, sugerir, conceptuar e			!	İ		1					İ
informar de manera eficaz y								i			
permanente a			İ			]					MIGUEL
ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.							}			CO-	ANGEL
acerca del desarrollo del				-	CCE-	Į l				GUV-	BARRETO
72151502 proyecto objeto de vigilancia;	12	12	o	12	11[[03	1	615500000	615500000	a	95001	SANCHEZ
					: 15 7 7	• •		2.0000000		~~~~	OF WHOT ILL

⊒sbenf:	Revisó:
OMÁR EDJARDÓ BLANDON SANCHEZ	DYEWISKEY MOSQUERA PALACIOS
Subgerente Financtero	Gerente



 Código
 E-GDE-FO-03

 Fecha de Aprobación
 01/08/2018

 Versión
 1

**ACTO DE GERENCIA** 

Página Página 6 de 6

•								
será su obligación hacer						ľ		
cumplir las especificaciones								
técnicas, cantidades,	.					İ		
presupuestos, el plazo	.							
contractual, así como las	.		]					
actividades que se describen	.					1		
en el presente documento.	,		i I			ŧ		
Las demás actividades que no	;		]					
se indiquen, se entenderá que	.					1		
quedan a cargo de la						ŀ		
supervisión, lo anterior de						1		
conformidad con lo	i			!				
establecido en la ley 1474 de	,			:				
2011, la cual señala que: "Por	. 1							
regla general, no serán	. 1					i		
concurrentes en relación con					į			
un mismo contrato las	.	+				ŀ		
funciones de supervisión e								
interventoria"								
Para lo anterior deberá	.						:	
verificar que las obras de								
infraestructura y demás se								
ejecuten dentro del respectivo	. !	+						
lugar de ejecución conforme			i i					
con los Anexos Técnicos del								
1 1	.							j
proyecto.		!		<del></del>		<del>-1</del>		

DYEWISKEY MOSQUERA PALACIOS

Gerente Energuaviare S.A. E.S.P